

CNE-JD-CA-278-2020
23 de diciembre del 2020

Señor
Steven Alberto Barrantes Nuñez
Alcalde
Municipalidad de Coto Brus

Señora
Yamilette Mata Dobles
Directora Ejecutiva CNE

Señor
Danilo Mora Hernández
Director de Gestión Administrativa CNE

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 278-12-2020**, de la **Sesión Extraordinaria N° 24-12-2020** del **23 de diciembre 2020**, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 278-12-2020

- 1.** La Junta Directiva de la CNE, conoce solicitud presentada mediante oficio N° MCB-AM-01023-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Steven Alberto Barrantes Nuñez, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Coto Brus y acuerda dejar sin efecto los siguientes Planes de Inversión:
 - a.** *“Proyecto de compra de kits para el ingreso al refugio, así como la compra de insumos para la atención de la emergencia sanitaria, durante el ingreso migratorio trasfronterizo de los indígenas de la población Nögbe Buglé durante la recolección de café 2020-2021, en relación a la Pandemia COVID-19, en el Cantón de Coto Brus”, aprobado mediante acuerdo N° 169-09-2020, de la Sesión Ordinaria N° 16-09-2020 del 02 de setiembre 2020.*

-
- b. *“Proyecto de atención para la instalación de tanques de abastecimiento de agua potable e instalación de dos baterías sanitarias para atender la población migrante en frontera y la gente en condición de calle del centro de San Vito ante la emergencia sanitaria, para el ingreso migratorio transfronterizo de la población indígena Nögbe Buglé durante la recolección de café 2020-2021, en relación a la pandemia COVID-19, en el cantón de Coto Brus”* aprobado mediante acuerdo N° 170-09-2020, de la Sesión Ordinaria N° 16-09-2020 del 02 de setiembre 2020.
- c. *“Plan de Inversión para la compra de insumos para la atención médica de la emergencia sanitaria, para el ingreso migratorio transfronterizo de la población indígena Nögbe Buglé, durante la recolección de café 2020-2021, en relación a la Pandemia COVID-19, en el Cantón de Coto Brus”*, aprobado mediante acuerdo N° 171-09-2020, de la Sesión Ordinaria N° 16-09-2020 del 02 de setiembre 2020.
2. La Junta Directiva de la CNE instruye a la Dirección Administrativa para que proceda con la reversión de la certificación de Recursos Financieros N° CNE-DGA-CERT-006-2020.

ACUERDO APROBADO-

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo